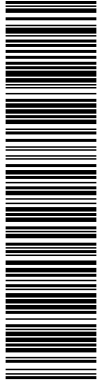


DOCUMENTO DA-Decreto: 10.- RESOLUCION APROB DEFINITIVA BASES 2026-2030	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1567/2026, Ref. Decreto: 260420CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030	
OTROS DATOS Código para validación: QUDU9-XKK50-HAQUI Página 1 de 16	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/04/2026 11:23 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/04/2026 09:22. Motivo: Doy fe	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 09:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0057272:QUJDU9-XKK50-HAQUI 71D5D70CA89109BD4C3A895DC78E17F34DFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de “BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL SOBRE DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE LOS AÑOS 2026 A 2028 Y 2028 A 2030 CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL DEPORTE Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DE MAJADAHONDA.”

I. HECHOS

- Visto el Informe-Propuesta de Resolución formulado por el Jefe de Servicio de Deportes en funciones, de fecha 12 de febrero de 2026.
- Visto asimismo el Informe Jurídico emitido por el Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo en atribución temporal de funciones, de fecha 09 de febrero de 2026, cuyas conclusiones dicen textualmente:

“XIV. Conclusiones

Primera.— Las Bases analizadas se ajustan, con carácter general, al régimen jurídico de las autorizaciones demaniales establecido en la LPAP y el RBEL, así como a los principios de concurrencia, igualdad, publicidad y transparencia, y a la normativa sectorial deportiva y de protección de los menores.

Segunda.— No se aprecian vicios invalidantes que determinen nulidad o anulabilidad del procedimiento propuesto.

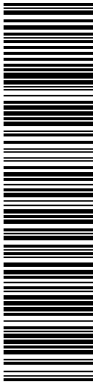
Por todo lo anteriormente expuesto, las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL SOBRE DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE LOS AÑOS 2026 A 2028 Y 2028 A 2030 CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL DEPORTE Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DE MAJADAHONDA propuestas por el Servicio de Deportes son conformes a derecho, por lo que se informan favorablemente las mismas.”

- En fecha 13 de febrero de 2026 se dicta Resolución 0528/26 aprobando las Bases Reguladoras de la convocatoria pública para la autorización demanial sobre diferentes instalaciones deportivas municipales con el fin de promocionar el deporte y la difusión de la imagen deportiva de Majadahonda, con una vigencia desde el 1 de septiembre de 2026 a 30 de junio de 2028, pudiendo ser prorrogada hasta un máximo de cuatro años, hasta el 30 de junio de 2030. Esta Resolución se publica en el BOCM de fecha 24 de febrero de 2026 para exposición pública y presentación de alegaciones a las mismas previamente a ser elevadas a definitivas.
- Una vez finalizado el plazo de exposición pública, se presentan alegaciones a las Bases Reguladoras. En fecha 17 de abril de 2026 el Jefe de Servicio de Deportes emite el siguiente informe resolviendo las alegaciones y proponiendo la aprobación definitiva de las Bases Reguladoras, que literalmente expresa:

“INFORME TÉCNICO DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL SOBRE DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE LOS AÑOS 2026 A 2028 Y 2028 A 2030 POR CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE MAJADAHONDA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DE MAJADAHONDA.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Majadahonda, mediante Resolución número 0528/26 de 13 de febrero de 2026, acordó la aprobación de las Bases

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA- Decreto: 10.- RESOLUCION APROB DEFINITIVA BASES 2026-2030</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº Decreto: 1567/2026, Ref. Decreto: 260420CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: QUDU9-XKK50-HAQUI Página 2 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/04/2026 11:23 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/04/2026 09:22. Motivo: Doy fe</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/04/2026 09:27</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0057272:QUUDU9-XKK50-HAQUI 7:1D5D70CA89109BD4C3A885DC78E17F34FDFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

Reguladoras de la Convocatoria Pública para la autorización demanial sobre diferentes instalaciones deportivas municipales durante los años 2026 a 2028 y 2028 a 2030 con el fin de promocionar el deporte y la difusión de la imagen deportiva de Majadahonda.

El día de 24 de febrero de 2026 se publicó el anuncio de exposición al público en el BOCM, así como en el Portal de Transparencia, página Web Municipal y Tablón Virtual de Edictos, poniendo a disposición de los interesados el expediente y abriendo un periodo de treinta días durante los cuales podían presentar las alegaciones o reclamaciones que consideraran pertinentes.

Finalizado el plazo de alegaciones el día 27 de marzo de 2026, constan presentadas las siguientes:

Primero. Don Antonio Riestra Marín, con DNI 51066046-C, en calidad de presidente de la entidad deportiva Club Deportivo Elemental Urbanización El Tejar, con CIF G10836534, y con número de anotación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Majadahonda 5622, de fecha 03 de marzo de 2026. Presenta las siguientes alegaciones:

“SEGUNDO.-Esta entidad desea manifestar su disconformidad con la configuración horaria establecida para el LOTE 27 (pistas de tenis y pádel en el CEIP El Tejar), por los siguientes motivos:

- *Imposibilidad técnica por falta de iluminación: el horario asignado en las bases es de 17:00 a 20:00h. sin embargo, las instalaciones del Lote 27 carecen de alumbrado artificial. Esto supone que, durante el periodo invernal (noviembre a marzo) la visibilidad es nula a partir de las 18:00h aproximadamente, haciendo que el 66% del horario asignado sea impracticable e inútil para la práctica deportiva.*
- *Perjuicio a la Promoción del Deporte: el objeto de estas bases es la “promoción del deporte de base”. Mantener un horario que no se puede ejecutar por falta de luz contraviene este fin y supone una infrutilización de un bien público.*
- *Precedente y Necesidad de Horario Matinal: En la convocatoria anterior (Expediente 2021/22), estas mismas instalaciones incluían la franja horaria de 09:00h a 13:h. esta franja es vital para absorber la demanda de alumnos y usuarios y compensar la falta de horas útiles en horario de tarde por la citada carencia de luz.*

TERCERO.- Que la actual redacción de las bases para este lote genera una situación de desigualdad y falta de eficiencia en la gestión de los espacios deportivos municipales.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que se tenga por presentado este escrito de ALEGACIONES a las Bases Reguladoras del Expediente 2026/3 y, en su virtud, se proceda a la modificación del Anexo de horarios para el Lote 27, incluyendo la franja matinal de 09:00h a 13:00h, garantizando así la viabilidad técnica y deportiva de la autorización demanial.”

En cuanto a la solicitud de modificación del Anexo de horarios para el Lote 27, incluyendo la franja matinal de 09 a 13 horas, no procede admitirla en su totalidad, ya que de la documentación enviada a la Concejalía de Deportes por el Club, no consta que se haya utilizado dicho horario en los últimos cuatro años.

Aún con esto, a la vista de la exposición de las alegaciones presentadas, procede estimar parcialmente la solicitud, procediendo la modificación del Lote 27, que queda como sigue:

Mañanas: Jueves y domingos de 10:00 a 13:00 horas.


Tardes: de lunes a domingo de 17:00 a 20:00 horas.

Segundo. *Dña. Adriana Charry Ossa, en representación del Club Escuela Atletismo de Majadahonda, entidad deportiva sin ánimo de lucro domiciliada en Majadahonda, en fecha 10 de marzo de 2026 y con número de registro de entrada 6226, presenta escrito y expone:*

DOCUMENTO DA- Decreto: 10.- RESOLUCION APROB DEFINITIVA BASES 2026-2030	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1567/2026, Ref. Decreto: 260420CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030	
OTROS DATOS Código para validación: QUDU9-XKK50-HAQUI Página 3 de 16	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/04/2026 11:23 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/04/2026 09:22. Motivo: Doy fe	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 09:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4057272:QUDU9-XKK50-HAQUI 7:1D5D70CA8910BDC3A985DC78E17F33AFDFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

“Primero.— Que el Club Escuela Atletismo de Majadahonda viene desarrollando desde hace años su actividad de promoción del atletismo base en el municipio, participando activamente en la formación deportiva de niños, jóvenes y adultos, así como en la difusión de la imagen deportiva de Majadahonda. Asimismo, el club mantiene una actitud de colaboración permanente con el Ayuntamiento, participando y prestando apoyo en todos aquellos eventos y actividades deportivas municipales en los que se solicita la colaboración del club, contribuyendo activamente a la promoción del deporte y a la difusión de la imagen deportiva del municipio.

Segundo.— Que en la anterior convocatoria de autorización demanial, además del uso de la pista de atletismo, al club le fue asignado medio campo del polideportivo los lunes, miércoles y viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas, espacio que ha resultado fundamental para el correcto desarrollo de los entrenamientos.

Tercero.— Que en la presente convocatoria se ha asignado al club únicamente el uso del campo los viernes de 17:00 a 19:00 horas, lo que supone una reducción significativa respecto a la disponibilidad anterior.

Cuarto.— Que dicho espacio resulta imprescindible para la práctica de determinadas disciplinas de atletismo, concretamente los lanzamientos de vórtex, material de goma flexible y jabalina, que son los lanzamientos actualmente permitidos para nuestros grupos de entrenamiento, especialmente en las categorías de formación.

Quinto.— Que la reducción del horario disponible dificulta seriamente la planificación de los entrenamientos, al tratarse de disciplinas que requieren un espacio amplio y seguro para su práctica, el cual no puede sustituirse por otros espacios de la instalación.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que se revise la asignación del lote número 14 correspondiente al Club Escuela Atletismo de Majadahonda y se incluya nuevamente el uso de medio campo del polideportivo los lunes y miércoles, en un horario similar al anteriormente concedido, con el fin de poder desarrollar con normalidad los entrenamientos de lanzamientos de vórtex y jabalina, manteniendo así la calidad de la actividad formativa y deportiva que el club ofrece en el municipio.”

El interesado presenta alegaciones que afectan a cuestiones (modificación de horarios) incluidas en las Bases, procediendo estimar parcialmente la solicitud de modificación del Lote nº 14, que queda como sigue:

- En lo que respecta al horario del campo de césped para los viernes, no procede ninguna modificación, puesto que se mantiene el horario asignado anteriormente en el lote 14; en cuanto a la petición de incluir el uso de medio campo del polideportivo los miércoles, se estima dicha solicitud, pasando el mismo a ser de 16:45 a 18:15h el campo completo, y a su vez se modifica también el horario de los miércoles dentro del lote 13, que queda con la franja horaria de 18:15 a 22:15 horas.*
- Se desestima parcialmente la solicitud del Club en lo relativo a los horarios de los lunes, por estar asignados a otro lote.*

Tercero- *D. Andrés Fuentes García con DNI 33501486P, en calidad de Presidente y representante legal del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PUERTA DE MADRID, con CIF G83959858, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Santa Bárbara 13, Majadahonda, 28220 Madrid, presenta escrito en fecha 10 de marzo de 2026, con número de registro de entrada 6398 y 6402, y expone lo siguiente:*

“PRIMERO.- Que con fecha 24 de febrero de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el decreto por el que se aprueban las Bases Reguladoras de la convocatoria pública para la autorización demanial sobre diferentes instalaciones deportivas municipales durante los años 2026 a 2028, prorrogables hasta 2030, destinadas a la promoción del deporte y a la difusión de la imagen deportiva de Majadahonda.

DOCUMENTO DA-Decreto: 10.- RESOLUCION APROB DEFINITIVA BASES 2026-2030	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1567/2026, Ref. Decreto: 260420CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030	
OTROS DATOS Código para validación: QUDU9-XKK50-HAQUI Página 4 de 16	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/04/2026 11:23 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/04/2026 09:22. Motivo: Doy fe	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 09:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0057272:QUUDU9-XKK50-HAQUI 7:1D5D70CA89109BD4C3A885DC78E17E373AFDFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

SEGUNDO.- Que el club al que represento es una entidad deportiva con una amplia trayectoria en el municipio, dedicada principalmente al fomento y desarrollo del fútbol base, contando actualmente con aproximadamente 780 licencias federativas y una estructura cercana a 34 equipos federados en diferentes categorías.

TERCERO.- Que el club comparte plenamente los objetivos de promoción deportiva que inspiran la convocatoria y reconoce la importancia de garantizar una utilización eficiente y equilibrada de las instalaciones deportivas municipales.

No obstante, tras analizar la planificación general de las instalaciones deportivas destinadas al fútbol base en el municipio, se considera oportuno formular las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- SOBRE LA ESTRUCTURA DEL FÚTBOL BASE EN EL MUNICIPIO.

El fútbol base constituye una de las actividades deportivas con mayor implantación social en Majadahonda, tanto por el número de deportistas como por el volumen de equipos participantes en competiciones federadas.

En el municipio desarrollan actividad diversas entidades deportivas que gestionan escuelas de fútbol base con un número significativo de licencias federativas. Entre ellas se encuentran, entre otras, las siguientes:

Entidad deportiva	Licencias federativas aproximadas
Entidad / Fundación deportiva	825 aproximadamente
Club alegante	780 aproximadamente
Club 1	
Club 2	
Club 3	25 aproximadamente
SAD	

La existencia de varias estructuras deportivas de gran dimensión pone de manifiesto la importancia de que la planificación de las instalaciones deportivas municipales tenga en cuenta la realidad del tejido deportivo existente en el municipio, con el fin de garantizar un uso equilibrado de los recursos públicos.

SEGUNDA.- SOBRE LAS NECESIDADES OBJETIVAS DE ENTRENAMIENTO EN ESCUELAS DE FÚTBOL BASE.

La estructura deportiva del club alegante está compuesta actualmente por aproximadamente 34 equipos federados, distribuidos en las siguientes modalidades:

Modalidad deportiva Nº aproximado de equipos

Fútbol 11	19
Fútbol 7	15
Total equipos	34

En términos de planificación deportiva, cada equipo realiza habitualmente dos sesiones de entrenamiento semanales, lo que implica una necesidad significativa de disponibilidad de instalaciones deportivas municipales en horario de tarde.

DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

Este volumen de actividad pone de manifiesto la importancia de que la planificación de instalaciones deportivas tenga en cuenta las necesidades reales de entrenamiento de las escuelas deportivas existentes en el municipio.

TERCERA.- SOBRE LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE JUEGO.

Asimismo, resulta relevante tener en cuenta la relación existente entre la tipología de las instalaciones deportivas disponibles y las modalidades de juego desarrolladas por los equipos.

Modalidad deportiva Instalación adecuada

<i>Fútbol 11</i>	<i>Campo F11</i>
<i>Fútbol 7</i>	<i>Campo F7</i>
<i>Fútbol 8</i>	<i>Campo F8</i>

En el caso del club alegante, la estructura deportiva presenta un número significativo de equipos que compiten en modalidad de fútbol 11, lo que implica una necesidad relevante de espacios de entrenamiento adaptados a esta modalidad.

La utilización predominante de instalaciones de dimensiones reducidas puede limitar la eficiencia organizativa y la capacidad de entrenamiento de determinadas categorías.

Por ello, resulta conveniente que la planificación de las instalaciones deportivas municipales tenga en cuenta la relación entre la estructura real de los equipos y las dimensiones de las instalaciones disponibles.

CUARTA.- SOBRE LA ADECUACIÓN DE LOS HORARIOS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE BASE.

Debe tenerse en cuenta que las escuelas deportivas de fútbol base están integradas mayoritariamente por menores con edades comprendidas entre 6 y 18 años, que cursan estudios en centros educativos del municipio.

Por este motivo, la organización de los entrenamientos debe necesariamente adaptarse a la jornada escolar de los menores, desarrollándose habitualmente en franjas horarias posteriores al horario lectivo, generalmente a partir de las 17:30 o 18:00 horas.

En consecuencia, resulta conveniente que la planificación de las instalaciones deportivas municipales destinadas al fútbol base tenga en cuenta esta circunstancia.

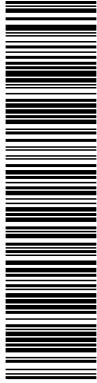
QUINTA.- SOBRE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR UNA PLANIFICACIÓN EQUILIBRADA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Las autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público deben gestionarse conforme a los principios de objetividad, igualdad, transparencia y proporcionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como con los principios generales que rigen la actuación administrativa.

En este sentido, se considera conveniente que la planificación de las instalaciones deportivas municipales destinadas al fútbol base tenga en cuenta:

- la dimensión real de las escuelas deportivas existentes en el municipio*
- las necesidades objetivas de entrenamiento semanal*
- la adecuación de las instalaciones a las diferentes modalidades deportivas*
- la compatibilidad horaria con la jornada escolar de los menores*

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA- Decreto: 10.- RESOLUCION APROB DEFINITIVA BASES 2026-2030</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº Decreto: 1567/2026, Ref. Decreto: 260420CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: QUDU9-XKK50-HAQUI Página 6 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/04/2026 11:23 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/04/2026 09:22. Motivo: Doy fe</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/04/2026 09:27</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0057272:QUJDU9-XKK50-HAQUI 7:1D5D70CA89109BD4C3A985DC78E17E373AFDFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

SEXTA.- SOBRE LA NECESIDAD DE ADECUAR LAS INSTALACIONES A LA DEMANDA REAL DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS.

Las bases reguladoras de la convocatoria, en su punto 8.- Otras obligaciones establecen lo siguiente: "Las entidades deportivas darán servicio a cuantas personas se matriculen en las clases y abonen la tarifa correspondiente sin otra limitación que la derivada de la actividad desarrollada".

Este principio implica que la planificación de las instalaciones deportivas municipales debe tener en cuenta la demanda real existente en las escuelas deportivas del municipio.

En el caso del club alegante, con aproximadamente 780 licencias federativas y una estructura cercana a 34 equipos, además de una lista de espera a fecha de hoy de 94 personas, resulta necesario disponer de una planificación de instalaciones que permita atender adecuadamente la actividad deportiva desarrollada.

En consecuencia, se considera conveniente que la planificación de las instalaciones deportivas municipales destinadas al fútbol base tenga en cuenta el volumen real de participantes en las escuelas deportivas, con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio deportivo.

SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito dentro del plazo de información pública establecido, se tengan por formuladas las presentes alegaciones y, previos los trámites oportunos, se proceda a:

- 1. Analizar la planificación de las instalaciones deportivas municipales destinadas al fútbol base teniendo en cuenta la dimensión real de las escuelas deportivas existentes en el municipio.*
- 2. Valorar la adecuación de las instalaciones disponibles a las diferentes modalidades de juego (fútbol 7, fútbol 8 y fútbol 11) y a la estructura real de los equipos que integran las escuelas deportivas.*
- 3. Evaluar la adecuación de las franjas horarias destinadas al fútbol base a la realidad de la práctica deportiva de menores en edad escolar.*
- 4. Adoptar las medidas que resulten oportunas para garantizar una planificación equilibrada, eficiente y proporcional de las instalaciones deportivas municipales, favoreciendo el desarrollo del deporte base en el municipio.*

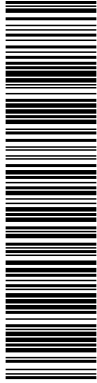
En relación con las alegaciones presentadas, procede resolver lo siguiente:

El alegante no especifica ningún lote de los incluidos en las Bases objeto de sus alegaciones, y a la vista del contenido de su escrito, se entiende que las alegaciones se refieren al lote 18, que puede equipararse al que disfruta actualmente con la cesión de espacios en vigor.


De las seis alegaciones y cuatro solicitudes propuestas por el Club, cabe decir que todas adolecen de un marcado carácter genérico que remiten a conceptos amplios y poco concretos tales como análisis, valoración, evaluación y adopción de medidas, pero sin corresponder a cuestiones incluidas dentro de las Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública. Estudiadas las mismas, se pone de manifiesto que:

- o Todos los puntos alegados por el Club Puerta de Madrid han sido tenidos en cuenta en la redacción de las Bases objeto de estas alegaciones, dado que son criterios esenciales en la adjudicación de espacios públicos con el fin de promocionar el deporte y la difusión de la imagen deportiva de Majadahonda.*
- o Las instalaciones existentes y que se ponen al servicio del tejido deportivo del municipio tienen unas características específicas en lo relativo a tipología y dimensiones de las mismas y a las que deberían ajustarse las entidades deportivas que opten a los lotes recogidos en las mismas.*
- o Las franjas horarias recogidas en estas Bases son lo suficientemente amplias e incluyen horarios que hace posible la práctica deportiva a los escolares. Hay que tener en cuenta que los centros escolares e*

DOCUMENTO DA-Decreto: 10.- RESOLUCION APROB DEFINITIVA BASES 2026-2030	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1567/2026, Ref. Decreto: 260420CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030	
OTROS DATOS Código para validación: QUDU9-XKK50-HAQUI Página 7 de 16	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/04/2026 11:23 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/04/2026 09:22. Motivo: Doy fe	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 09:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0057272:QUJDU9-XKK50-HAQUI 7:1D5D70CA89109BD4C3A985DC78E17E373AFDFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

institutos de Majadahonda tienen jornadas lectivas intensivas y partidas. Lo que amplía la posibilidad de práctica deportiva.

Con estos medios, la Concejalía de Deportes se marca un periodo de dos años, recogido en las Bases objeto de estas alegaciones para volver a valorar la futura realidad deportiva, al tener en ejecución y en proyecto múltiples actuaciones que harán que el panorama deportivo, en lo que a instalaciones deportivas se refiere, sufra cambios que aconsejen una revisión de las estas Bases.

Procede desestimar las solicitudes del Club Puerta de Madrid, al ser todas de contenido genérico y no referirse al contenido concreto de los lotes consignados en las mismas.

Cuarto. Javier García Marín, con NIF 52368275n, en representación del Club Deportivo Elemental Globoaventura, con CIF G86076866, presenta las siguiente alegación:

“ALEGACIÓN:

Tras la publicación de las bases reguladoras de la convocatoria pública para la autorización demanial sobre diferentes instalaciones deportivas municipales durante los años 2026 a 2028, prorrogables hasta 2030, destinadas a la promoción del deporte y la difusión de la imagen deportiva de Majadahonda.

EXPONEMOS:

En el Lote nº 10; En la instalación La Granadilla de los martes y jueves de 17 a 18 horas no se asigna especialidad deportiva.

SOLICITAMOS: que se incluya la especialidad de Voleibol en dicho lote, ya que Club Deportivo Elemental Globoaventura ya tenía asignado en el lote nº 11 de la anterior convocatoria dicha instalación en este horario, desarrollando esta especialidad deportiva. Por ello, estamos antes una especialidad deportiva previa a la convocatoria actual.”

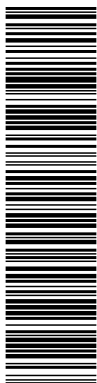
Habiendo sido estudiada, se desestima la solicitud de inclusión de la especialidad de voleibol en el lote nº 10, manteniéndose como franja abierta a cualquier especialidad.

Quinto. D. Juan Manuel Moreno Cortés, con DNI nº 45068207Y como Presidente del Club Voleibol, Gimnasia y otras actividades deportivas de Majadahonda, con CIF G80165798, presenta escrito de fecha 20 de marzo de 20226, con número de registro de entrada 7836, con las siguientes alegaciones:

“ANEXO I. INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

En el LOTE 07, GIMNASIA ADULTOS, se establecen las siguientes instalaciones y horarios:

Instalación	Espacio	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Cerro de la Mina	S. Esg	10:00-	10:00-	10:00-	10:00-			
		13:30	13:00	13:30	13:00			
Granadilla	Pista	11:15- 14:30						
P. Felipe	T-3	09:00-11:00						
CEIP Rosalía	Gimn.	17:00-	17:00-	17:00-	17:00-	17:00-	10:00-12:00	
		20:30	22:15	20:30	22:15	22:15		
CEIP Sta. Cat.	Gimn.	19.30-22:15						



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4057272:QUDU9-XKK50-HAQUI 7:1D5D70CA89:09BD4C3A885DC78E17F33AFDFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



DEPORTES/LFR/BRE
 EXP 2026/3
 CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

SOLICITAMOS:

Instalación	Espacio	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Cerro de la Mina	S. Esg	10:00-13:30	10:00-13:30	10:00-13:30	10:00-13:30	10:00-13:30	10:00 -11:00	
		S. Artes	13.30-	13.30-	13.30-	13.30-	12.00-	
	Marciales	14:30	14:30	14:30	14:30	14:00		

Instalación	Espacio	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
P. Felipe	T-3	09:30-11:30						

Instalación	Espacio	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
CEIP Rosalía	Gimn.	17:00-20:30	17:00-22:15	17:00-20:30	17:00-22:15	17:00-22:15		

Así mismo, sabemos que la instalación de Huerta Vieja está en obras y se estima que estará finalizada para la temporada 2027-2028. Por ello, solicitamos que su uso se incluya en el LOTE 7, concediendo los mismos días y horas que había en las bases del 2022-2026, siendo conscientes que no se podrá hacer uso de la instalación hasta su apertura (una vez autorizado su apertura, dejaríamos de utilizar la Granadilla, el Príncipe Felipe y ciertas horas del Cerro de la Mina).

Por otro lado, solicitamos saber, en el LOTE 7, si durante el cierre de la instalación de Huerta Vieja, se podrá continuar con la cesión temporal del IES José Saramago para las actividades de la tarde, con el fin de poder seguir ofreciendo el mismo servicio que en los últimos años.

En el LOTE 16: VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA

En la instalación Príncipe Felipe, el Tercio 1, está concedido de 20.00h a 22.00h al alquiler (en el 99% de los casos de Baloncesto) para los usuarios del Municipio.

Con el fin de poder dar plaza a todos los alumnos que año tras año solicitan entrar al club, SOLICITAMOS que dos días en semana (ya sea lunes y miércoles o martes y jueves), se nos conceda dicho tercio hasta las 21.00h, pudiendo trasladar el alquiler de esos días y esa hora a la instalación de El Tejar (Bloque 1), ya que es el Lote destinado a esa actividad. De la misma manera, seguiría quedando disponible el alquiler esos días de 21.00h a 22.00h.

Así mismo, por favor, SOLICITAMOS el uso del gimnasio de máquinas del Príncipe Felipe en horario de 17.00h a 21.00h de lunes a jueves para la preparación física de los equipos federados.

Por otro lado, en la temporada 2020-2021, debido a las obras de una instalación (El Tejar), se concedió provisionalmente al equipo EBA del Lote 1 el uso de los tres tercios del Príncipe Felipe los viernes de 21.00h a 22.00h (hora que tenía Voleibol concedida según las bases del 2018-2022). En las bases del 2022-2026, dicha hora se asignó de manera permanente al Lote 1 desapareciendo del Lote 17. Para las próximas temporadas (2026-2028 y 2028-2030) SOLICITAMOS que dicha hora vuelva a ser concedida al LOTE 16 ya que la instalación de El Tejar ha sido totalmente reformada y los equipos de categoría superior de Baloncesto pueden entrenar y disputar allí los partidos oficiales.

Por último, en la publicación se establecen los siguientes horarios en la instalación de La Sacedilla:

Instalación	Espacio	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
La Sacedilla	3 pistas	16.30-22:00					10:00 – 13:00	

SOLICITAMOS por favor, que se incluyan los martes, jueves y viernes de 11.00h a 14.00h para entrenamientos de los equipos Nacionales.



DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

REVISIÓN PRECIOS PÚBLICOS

En el Artículo 12. Punto 6 Gestión económica apartado a) Todos los clubes que oferten Escuela deportiva en los espacios cedidos en virtud de estas Bases podrán aplicar tarifas que en ningún caso superarán a las establecidas en los Precios Públicos municipales en vigor incluyendo las bonificaciones que estos recogen.

Los precios actuales, son los que se publicaron el 24 de Julio de 2013 para entrar en vigor en el ejercicio 2013-2014. Desde esa fecha, no se ha realizado ninguna modificación.

En dichos precios, se establecen descuentos a los usuarios empadronados en Majadahonda:

“Las bonificaciones no podrán acumularse, aplicándose la de mayor cuantía.

- *Mayores de sesenta y cinco años: bonificación del 50 por 100.*
- *Familias numerosas: previa acreditación de su condición mediante el carné de familia numerosa:

 - o *Familia numerosa de categoría general: 25 por 100.*
 - o *Familia numerosa de categoría especial: 40 por 100.**
- *Discapacitados poseedores del carné de plata del Ayuntamiento de Majadahonda: 50 por 100.*
- *Asimismo, procederá la bonificación para la utilización de instalaciones deportivas acordada en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2011, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo de 2011.*

En la última concesión, debido al aumento de los alumnos del municipio mayores de 65 años, el club ha aplicado las tarifas establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos municipales por la utilización de las instalaciones, servicios y actividades del Servicio de Deportes para la modalidad o actividad que se trate, vigente en cada ejercicio, respetando las bonificaciones establecidas en dicha Ordenanza Municipal. El total bonificado en los 3 últimos años ha sido:

- *Año 2023: 65.797,12€*
- *Año 2024: 70.262,50€*
- *Año 2025: 77.742,50€*

SOLICITAMOS:

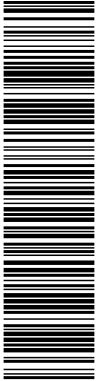
La revisión de las bonificaciones en los alumnos Mayores de 65 años (que son el 75% de los alumnos matriculados en el LOTE 7), ya que en el último año hemos alcanzado la suma de casi 600 alumnos y se espera que vaya en aumento o en su defecto, que dichas bonificaciones sean reembolsadas en su totalidad o en un 70% a los lotes que tengan matriculados alumnos mayores de 65 años.”

En cuanto a las solicitudes del Club de Voleibol, procede estimar parcialmente los siguientes puntos:


Lote 07.

- Solicitud 1. *Añadir los viernes el horario de 10:00h a 13:30h en la Sala de Esgrima.*
 - o *Se estima y se modifica el horario atendiendo a la solicitud.*
- Solicitud 2. *Añadir los sábados y domingos el horario de 10:00 a 11:00 en la Sala 2.*
 - o *Se estima y se añade el horario atendiendo a la solicitud, lo que supone cambio de del horario de los domingos, en el lote 05, de 11:30 A 13:30 horas.*
- Solicitud 3. *Eliminar la cesión de la Granadilla de 11:15h a 14:30h.*
 - o *Se desestima la solicitud.*
- Solicitud 4. *Modificar el horario del Príncipe Felipe pasando a ser de 09:30 a 11:30h.*

DOCUMENTO DA- Decreto: 10.- RESOLUCION APROB DEFINITIVA BASES 2026-2030	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1567/2026, Ref. Decreto: 260420CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030	
OTROS DATOS Código para validación: QUDU9-XKK50-HAQUI Página 10 de 16	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/04/2026 11:23 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/04/2026 09:22. Motivo: Doy fe	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 09:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0057272:QUJDU9-XKK50-HAQUI 7:1D5D70CA89:09BD4C3A885DC78E17F373AFDFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?c=



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

- Se estima y se adapta el horario atendiendo a la solicitud.
- Solicitud 5. Incluir Huerta Vieja con los mismos horarios de las bases del periodo 2022-2026.
- Se desestima la solicitud.
- Solicitud 6. Disponibilidad para este periodo del gimnasio del IES José Saramago.
- Se desestima la solicitud y se mantiene la citada instalación fuera de las Bases.
- Solicitud 7. Revisión de las bonificaciones de los alumnos mayores de 65 años.
- Se desestima la solicitud por no ser objeto de estas bases.

Lote 16.

- Solicitud 1. Ampliar la cesión del tercio 1 de 20:00h a 21:00h dos días a la semana.
- Se desestima la solicitud.
- Solicitud 2. Uso del gimnasio de máquinas del Príncipe Felipe.
- Se desestima la solicitud por no incluir este espacio en las bases de cesión.
- Solicitud 3. Ampliar la cesión del tercio 1 del Príncipe Felipe los viernes de 19:00 a 22:00h
- Se estima y se amplía el horario de los viernes atendiendo la solicitud.
- Solicitud 4. Ampliar la cesión de las 3 pistas de vóley playa de la Sacedilla de 11:00 a 14:00 los martes, jueves y viernes.
- Se estima y se amplían los horarios atendiendo la solicitud.

Visto el expediente administrativo, la legislación vigente, y las alegaciones presentadas por los interesados, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. “A la vista de las alegaciones y estimaciones parciales, que resultan en la necesidad de reajustar los lotes inicialmente aprobados, de oficio se propone incluir el contenido del lote nº21 en el lote nº 13, de tal modo que dicho lote nº 21 queda suprimido, sin afectar a la numeración de los restantes lotes consignados en el Anexo I.
2. ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones presentadas por el Club Deportivo Elemental “Urbanización El Tejar” contra las Bases Reguladoras de la convocatoria pública para la utilización de diferentes instalaciones deportivas municipales por clubes y asociaciones deportivas de Majadahonda para la promoción del deporte y la difusión de la imagen deportiva de Majadahonda al considerar que las mismas se corresponden con la necesidad del Club Deportivo Elemental Urbanización El Tejar de realizar sus entrenamientos y competiciones en la Instalación Deportiva, procediendo a la modificación del Lote 27, que queda como sigue:
 - Lote 27 Mañanas: Jueves y domingos de 10:00 a 13:00 horas.
 - Lote 27 Tardes: de lunes a domingo de 17:00 a 20:00 horas.
3. ESTIMAR PARCIALMENTE la solicitud del Club Escuela de Atletismo en relación con la modificación del horario de los miércoles dentro del lote 14, y modificando asimismo el lote 13, que quedan de la siguiente forma:
 - Lote 13: horario de uso del campo completo del polideportivo los miércoles, en la franja horaria de 18:15 a 22:15 horas.
 - Lote 14: Horario de uso del campo completo el polideportivo los miércoles, de 16:45 a 18:15 horas.
 - Se desestima parcialmente la solicitud del Club en lo relativo a los horarios de los lunes, por estar asignados a otro lote.



DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

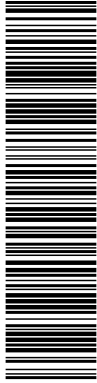
4. DESESTIMAR las solicitudes del Club Puerta de Madrid, al ser todas de contenido genérico y no referirse al contenido concreto de los lotes consignados en las mismas.
5. DESESTIMAR la solicitud presentada por el Club Deportivo Elemental Globoaventura de inclusión de la especialidad de voleibol en el lote nº 10, manteniéndose como franja abierta a cualquier especialidad.
6. En cuanto a las solicitudes del Club de Voleibol, Gimnasia y Otras actividades deportivas, se aprueba lo siguiente:

Lote 07.

 - Solicitud 1. Se estima y se modifica el horario atendiendo a la solicitud, añadiendo el horario de 10:00h a 13:30h en la Sala de Esgrima los viernes.
 - Solicitud 2. Se estima y se añade el horario de los sábados y domingos en la franja de 10:00 a 11:00 en la Sala 2, suponiendo un cambio del horario de los domingos en el lote 05, de 11:30 A 13:30 horas.
 - Solicitud 3. Se desestima la solicitud de eliminar la cesión de la Granadilla de 11:15h a 14:30h.
 - Solicitud 4. Se estima y se modifica el horario del Príncipe Felipe, pasando a ser de 09:30 a 11:30 horas.
 - Solicitud 5. Se desestima la solicitud de incluir Huerta Vieja con los mismos horarios de las bases del periodo 2022-2026.
 - Solicitud 6. Se desestima la solicitud de disponibilidad para este periodo del gimnasio del IES José Saramago, dado que se mantiene la citada instalación fuera de las Bases.
 - Solicitud 7. Se desestima la solicitud de revisión de las bonificaciones de los alumnos mayores de 65 años, por no ser objeto de estas bases.

Lote 16.

 - Solicitud 1. Se desestima la solicitud de ampliar la cesión del tercio 1 de 20:00h a 21:00h dos días a la semana.
 - Solicitud 2. Se desestima la solicitud de uso del gimnasio de máquinas del Príncipe Felipe por no incluirse este espacio en las bases de cesión.
 - Solicitud 3. Se estima y se amplía el horario de los viernes del tercio 1 del Príncipe Felipe, en horario de 19:00 a 22:00h, lo que supone eliminar del lote nº 01 el pabellón Príncipe Felipe.
 - Solicitud 4. Se estima y se amplían los horarios de las tres pistas de vóley playa de la Sacedilla, de 11:00 a 14:00 los martes, jueves y viernes.
7. APROBAR definitivamente las modificaciones a las Bases Regulatoras de la convocatoria pública para la utilización de diferentes instalaciones deportivas municipales por clubes y asociaciones deportivas de Majadahonda para la promoción del deporte y la difusión de la imagen deportiva de Majadahonda, quedando redactado el anexo 1 de la siguiente manera:



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030


LOTES CESIÓN 26-30			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
01	Baloncesto	El TEJAR	Pista 1		17:30-22:15				
			Pista 2						
			Pista 3						
		Fco. Gª. LORCA	17:30-22:15						
		A. MACHADO	17:30-22:15	17:30-22:15	17:30-22:15	17:30-22:15	17:30-22:15		
02	Judo		17:00-22:00	17:00-19:30	17:00-22:00	17:00-19:30	21:00-22:00		
03	Hapkido	CERRO DE LA MINA	Sala 1			20:00-22:00	19:00-21:00	12:00-14:00	
04	Aikido		Sala 1				17:00-19:00		
05	Taekwondo		Sala 2		20:30-22:00	20:30-22:00			
06	Esgrima		Sala 2	17:00-22:00					
07	Gim. Adultos	GRANADILLA	Pista	11:15-14:30					
		P. FELIPE	T-3	09:30-11:30					
		CEIP ROSALÍA	Gimn.	17:00-20:30	17:00-22:15	17:00-20:30	17:00-22:15	17:00-22:15	10:00-12:00
		CEIP S. CATAL.	Gimn.	19:30-22:15					
08	Hockey patines	CERRO DE LA MINA		17:30-22:00		17:30-22:00	18:00-22:00		
09	Patinaje ruedas		16:30-22:00		16:30-22:00		16:30-18:00	09:00-14:00	
10	*	LA GRANADILLA	Pista	17:00-18:00					
11	*		Pista	17:00-18:00					
12	Futbol sala		18:00-22:15						
13	Rugby	PISTA ATLET.	Campo	17:00-22:15	17:00-22:15	18:15-22:15	17:00-22:15	19:00-22:15	
		LA SACEDI LLA	C.F 7	18:00-20:30					
			C.F. Benj	18:00-20:30					
		LA OLIVA	C-2	20:30-22:15					
14	Atletismo	PISTA ATLETISMO	Campo	16:30-18:15		17:00-19:00			
			Pista	10:00-13:00	10:00-13:00		10:00-13:00		
15	Gim. Rítmica		17:00-21:00						
16	Voleibol	PRÍNCIPE FELIPE	Pista 1	17:00-19:00					
			Pista 1	19:00-20:00					
			Pista 2	17:00-22:00					19:00-22:00
			Pista 3	16:30-22:00					
17	Voley playa	LA SACEDI LLA	3 Pistas	11:00-14:00 y 16:30-22:00					10:00-13:00
	*	P. FELIPE	Sala Multe	17:00-21:00					
18	Futbol	LA SACEDI LLA	C.F 7	17:30-22:00		17:30-22:00		17:30-22:00	17:30-22:00
			C.F. Benj						
		LA OLIVA	C-2						20:00-22:00
19	Futbol	LA SACEDI LLA	C.F 7	16:15-17:30	16:15-18:00	16:15-17:30	16:15-18:00		
20	Futbol		C.F 7	20:30-22:00		20:30-22:00			
22	Gim. Artística	CEIP SAN PIO X	Gimn.	16:30-22:00					09:30-21:00
23	Kung-Fu	CEIP ROSALÍA	Gimn.	20:30-22:15	20:30-22:15				
24	Deporte adaptado	CEIP S. CATAL.	Gimn.	17:00-19:15					
25	Futbol	LA OLIVA	C-1	09:00-22:30					
			C-2	12:00-14:00	11:00-14:00	12:00-14:00	11:00-14:00	12:00-14:00	
				17:00-21:30	16:00-20:30	17:00-21:30	16:00-20:30	16:00-21:30	
26	Futbol	LA SACEDI LLA	C.F 7	15:00-16:15					
27	Pádel / Tenis	EL TEJAR	P.Tenis y						10:00-13:00
			Pádel	17:00-20:00					10:00-13:00
				17:00-20:00				16:30-18:30	

*Lotes sin una especialidad definida con carácter previo a la convocatoria

DOCUMENTO DA- Decreto: 10.- RESOLUCION APROB DEFINITIVA BASES 2026-2030	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1567/2026, Ref. Decreto: 260420CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030	
OTROS DATOS Código para validación: QUDU9-XKK50-HAQUI Página 13 de 16	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/04/2026 11:23 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/04/2026 09:22. Motivo: Doy fe	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 09:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4057272:QUDU9-XKK50-HAQUI 71D5D70CA8909BD4C3A885DC78E17E373AFDFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

8. **APROBAR** definitivamente las Bases Reguladoras de la convocatoria para la presentación de las solicitudes por parte de los Clubes y Entidades Deportivas de Majadahonda, durante un plazo de 30 días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOCM y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de las Bases Reguladoras anteriormente citadas.”

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

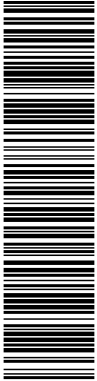
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), en particular sus artículos 92 y 96 sobre autorizaciones;
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), en particular el art. 77;
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), artículo 25.2.m);
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC);
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;
- legislación autonómica de la Comunidad de Madrid: Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local; normativa deportiva aplicable y, específicamente, la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid;
- Normativa de protección de menores (LO 8/2021 y Ley 26/2015);
- Normativa de protección de datos (RGPD y LO 3/2018).
- El órgano competente para aprobar estas bases y aprobar la resolución del proceso de pública concurrencia es el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras, en razón de las competencias recogidas en el Decreto de delegación de competencias en concejales número 4160/2025 de fecha 31 de octubre de 2025 que, en el apartado h) de las competencias en materia de Urbanismo y Patrimonio, recoge: *“El ejercicio de las competencias que en materia de patrimonio corresponden a la Alcaldía relativas a la gestión, conservación, disfrute y aprovechamiento de los bienes municipales, incluyendo la capacidad para dictar actos administrativos relativos a autorizaciones, concesiones y arrendamiento salvo en el caso de concesiones y arrendamientos en que su presupuesto base / valor estimado excedan de 300.000,00 euros, así como el ejercicio de acciones en defensa del patrimonio municipal, y la cesión de inmuebles y espacios de titularidad municipal.”*

A la vista de todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 4160/25 de 31 de octubre,


RESUELVO

1. **APROBAR** la nueva numeración de los lotes inicialmente aprobados, suprimiendo el lote número 21 e incorporando su contenido al lote nº 13, sin afectar a la numeración de los restantes lotes consignados en el Anexo I.
2. **ESTIMAR PARCIALMENTE** las alegaciones presentadas por el Club Deportivo Elemental “Urbanización El Tejar”, procediendo a la modificación del Lote 27, que queda como sigue:
 - Lote 27 Mañanas: Jueves y domingos de 10:00 a 13:00 horas.
 - Lote 27 Tardes: de lunes a domingo de 17:00 a 20:00 horas.

DOCUMENTO DA- Decreto: 10.- RESOLUCION APROB DEFINITIVA BASES 2026-2030	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1567/2026, Ref. Decreto: 260420CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030
OTROS DATOS Código para validación: QUDU9-XKK50-HAQUI Página 14 de 16	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/04/2026 11:23 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/04/2026 09:22. Motivo: Doy fe ESTADO FIRMADO 21/04/2026 09:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4057272:QUDU9-XKK50-HAQUI 71D5D70CA8910BD4C3A885DC78E17E373AFDFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

3. **ESTIMAR PARCIALMENTE** la solicitud del Club Escuela de Atletismo en relación con la modificación del horario de los miércoles dentro del lote 14, y modificando asimismo el lote 13, que quedan de la siguiente forma:

- Lote 13: horario de uso del campo completo del polideportivo los miércoles, en la franja horaria de 18:15 a 22:15 horas.
- Lote 14: Horario de uso del campo completo el polideportivo los miércoles, de 16:45 a 18:15 horas.

DESESTIMAR parcialmente la solicitud del Club Escuela de Atletismo en lo relativo a los horarios de los lunes, por estar asignados a otro lote.

4. **DESESTIMAR** las solicitudes del Club Puerta de Madrid, al ser todas de contenido genérico y no referirse al contenido concreto de los lotes consignados en las mismas.

5. **DESESTIMAR** la solicitud presentada por el Club Deportivo Elemental Globoaventura de inclusión de la especialidad de voleibol en el lote nº 10, manteniéndose como franja abierta a cualquier especialidad.

6. **ESTIMAR PACIALMENTE** las solicitudes del Club de Voleibol, Gimnasia y Otras actividades deportivas, en los siguientes puntos:

Lote 07.

- Solicitud 1. Se estima y se modifica el horario atendiendo a la solicitud, añadiendo el horario de 10:00h a 13:30h en la Sala de Esgrima los viernes.
- Solicitud 2. Se estima y se añade el horario de los sábados y domingos en la franja de 10:00 a 11:00 en la Sala 2, suponiendo un cambio del horario de los domingos en el lote 05, de 11:30 A 13:30 horas.
- Solicitud 4. Se estima y se modifica el horario del Príncipe Felipe, pasando a ser de 09:30 a 11:30 horas.

Lote 16.

- Solicitud 3. Se estima y se amplía el horario de los viernes del tercio 1 del Príncipe Felipe, en horario de 19:00 a 22:00h, lo que supone eliminar del lote nº 01 el pabellón Príncipe Felipe.
- Solicitud 4. Se estima y se amplían los horarios de las tres pistas de vóley playa de la Sacedilla, de 11:00 a 14:00 los martes, jueves y viernes.

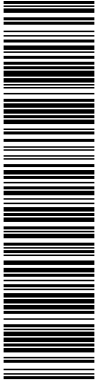
DESESTIMAR parcialmente las restantes solicitudes del Club de Voleibol, Gimnasia y Otras actividades deportivas:

Lote 07

- Solicitud 3. Se desestima la solicitud de eliminar la cesión de la Granadilla de 11:15h a 14:30h.
- Solicitud 5. Se desestima la solicitud de incluir Huerta Vieja con los mismos horarios de las bases del periodo 2022-2026.
- Solicitud 6. Se desestima la solicitud de disponibilidad para este periodo del gimnasio del IES José Saramago, dado que se mantiene la citada instalación fuera de las Bases.
- Solicitud 7. Se desestima la solicitud de revisión de las bonificaciones de los alumnos mayores de 65 años, por no ser objeto de estas bases.

Lote 16.

- Solicitud 1. Se desestima la solicitud de ampliar la cesión del tercio 1 de 20:00h a 21:00h dos días a la semana.
- Solicitud 2. Se desestima la solicitud de uso del gimnasio de máquinas del Príncipe Felipe por no incluirse este espacio en las bases de cesión.



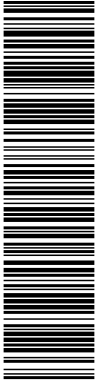
DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

7. **APROBAR** definitivamente las siguientes modificaciones a las Bases Reguladoras de la convocatoria pública para la utilización de diferentes instalaciones deportivas municipales por clubes y asociaciones deportivas de Majadahonda para la promoción del deporte y la difusión de la imagen deportiva de Majadahonda, quedando redactado el anexo 1 de la siguiente manera:


LOTES CESIÓN 26-30			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
01	Baloncesto	El TEJAR	Pista 1	17:30-22:15						
			Pista 2							
			Pista 3							
		Fco. Gª. LORCA	17:30-22:15							
		A. MACHADO	17:30-22:15	17:30-22:15	17:30-22:15	17:30-22:15	17:30-22:15			
02	Judo	CERRO DE LA MINA	Sala 1	17:00-22:00	17:00-19:30	17:00-22:00	17:00-19:30	21:00-22:00		
03	Hapkido		Judo		20:00-22:00		20:00-22:00	19:00-21:00	12:00-14:00	
04	Aikido		Sala 1					17:00-19:00		
			Sala 2		20:30-22:00		20:30-22:00			
05	Taekwondo		Sala 2	17:00-22:00	16:30-20:30	17:00-22:00	16:30-20:30	18:00-22:00		11:30-13:30
06	Esgrima		S. Esg.			17:00-22:00				
		S. Esg.	10:00-13:30	10:00-13:00	10:00-13:30	10:00-13:00	10:00-13:30			
07	Gim. Adultos	GRANADILLA	Pista	11:15-14:30						
		P. FELIPE	T-3	09:30-11:30						
		CEIP ROSALÍA	Gimn.	17:00-20:30	17:00-22:15	17:00-20:30	17:00-22:15	17:00-22:15	10:00-12:00	
		CEIP S. CATAL	Gimn.	19:30-22:15						
08	Hockey patines	CERRO DE LA MINA		17:30-22:00		17:30-22:00	18:00-22:00			
09	Patinaje ruedas		16:30-22:00		16:30-22:00		16:30-18:00	09:00-14:00		
10	*	LA GRANADILLA	Pista	17:00-18:00		17:00-18:00				
11	*		Pista	17:00-18:00		17:00-18:00				
12	Futbol sala		Pista	18:00-22:15						
13	Rugby	PISTA ATLET.	Campo	17:00-22:15	17:00-22:15	18:15-22:15	17:00-22:15	19:00-22:15		
		LA SACEDI LLA	C.F 7		18:00-20:30		18:00-20:30			
			C.F. Benj							
		LA OUVA	C-2	20:30-22:15		20:30-22:15				
14	Atletismo	PISTA ATLETISMO	Campo		16:30-18:15		17:00-19:00			
			Pista	10:00-13:00	10:00-13:00		10:00-13:00			
				17:00-21:00						
15	Gim. Rítmica		Pista 1	17:00-19:00						
16	Voleibol	PRÍNCIPE FELIPE	Pista 1	19:00-20:00						
			Pista 2	17:00-22:00					19:00-22:00	
			Pista 3	16:30-22:00						
	Voley playa	LA SACEDI LLA	3 Pistas	11:00-14:00 y 16:30-22:00					10:00-13:00	
17	*	P. FELIPE	Sala Multi	17:00-21:00						
18	Futbol	LA SACEDI LLA	C.F 7	17:30-22:00		17:30-22:00		17:30-22:00	17:30-22:00	
			C.F. Benj							
		LA OUVA	C-2					20:00-22:00		
19	Futbol	LA SACEDI LLA	C.F 7	16:15-17:30	16:15-18:00	16:15-17:30	16:15-18:00			
20	Futbol		C.F 7	20:30-22:00		20:30-22:00				
22	Gim. Artística	CEIP SAN PIO X	Gimn.	16:30-22:00					09:30-21:00	
23	Kung-Fu	CEIP ROSALÍA	Gimn.	20:30-22:15		20:30-22:15				
24	Deporte adaptado	CEIP S. CATAL	Gimn.	17:00-19:15						
25	Futbol	LA OUVA	C-1	09:00-22:30						
			C-2	12:00-14:00	11:00-14:00	12:00-14:00	11:00-14:00	12:00-14:00		
				17:00-21:30	16:00-20:30	17:00-21:30	16:00-20:30	16:00-21:30		
26	Futbol	LA SACEDI LLA	C.F 7	15:00-16:15						
27	Pádel / Tenis	EL TEJAR	P.Tenis y Pádel				10:00-13:00		10:00-13:00	
					17:00-20:00					16:30-18:30

*Lotes sin una especialidad definida con carácter previo a la convocatoria

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Decreto: 10.- RESOLUCION APROB DEFINITIVA BASES 2026-2030</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº Decreto: 1567/2026, Ref. Decreto: 260420CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: QUDU9-XKK50-HAQUI Página 16 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/04/2026 11:23 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/04/2026 09:22. Motivo: Doy fe</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/04/2026 09:27</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4057272:QUDU9-XKK50-HAQUI 71D5D70CA8910BDC3A885DC78E17F34DFE8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

DEPORTES/LFR/BRE
EXP 2026/3
CESIÓN USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2026-2030

8. **APROBAR** definitivamente las Bases Reguladoras de la convocatoria para la presentación de las solicitudes por parte de los Clubes y Entidades Deportivas de Majadahonda, durante un plazo de 30 días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOCM y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de las Bases Reguladoras anteriormente citadas.

9. **PROCEDER** a su publicación en el BOCM conforme lo establecido en el artículo 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia municipal.

<p>Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras</p> <p>(Firmado electrónicamente) Fdo: Raúl Terrón Fernández</p>	<p>La Secretaria General Doy Fe</p> <p>(Firmado electrónicamente) Fdo.: María Celia Alcalá Gómez</p>
---	--